



FIRMADO POR:

CARLOS UTRILLA NAVARRO
SECRETARIO EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL
FECHA: 19/06/2017



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Carlos Utrilla Navarro, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, destinado en el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete y nombrado por el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto N.º: 1294 de 19 de junio de 2017, Secretario en comisión circunstancial del Ayuntamiento de Caudete, a petición de la Alcaldía de ese Ayuntamiento.

Vista la petición de Moción de Censura de fecha 12 de junio de 2017, con registro de entrada nº 4347, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, INFORMO:

1º Que la Moción ha sido presentada por los siguientes concejales del Ayuntamiento de Caudete: Dña. CONCEPCIÓN VINADER CONEJERO, D. ENRIQUE PAGAN ACUYO, Dña. JOAQUINA MARÍA HERRERO MARTÍNEZ, D. JULEN SÁNCHEZ PÉREZ, D. ANTONIO SANCHEZ REQUENA, D. SANTIAGO JOSÉ AGUILAR BAÑÓN, D. PEDRO ORTUÑO SÁEZ, Dña. ANA MARÍA SÁNCHEZ ÁNGEL y D. JOSÉ VICENTE ALAGARDA SÁEZ, los cuales suman 9 de un total de 17, por lo que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2º Que las firmas de los proponentes han sido debidamente autenticadas por D. Benito Sevilla Merino, Notario del Ilustre Colegio de Murcia y con residencia en Yecla, según acta nº 14, de 12 de junio de 2017.

3º Que en la Moción, los firmantes proponen como Alcaldesa de Caudete a la concejala Dña. CONCEPCIÓN VINADER CONEJERO, la cual acepta expresamente la designación como candidata.

4º Que según consta en el documento público de la propuesta, ninguno de los concejales firmantes ha cambiado de grupo político en esta legislatura.

Por todo ello y estimando que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General le **NOTIFICO** que el Pleno del Ayuntamiento de Caudete queda convocado para las 12 horas del día 27 de junio de 2017 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar como único asunto del Orden del día el de la MOCIÓN DE CENSURA.

Asimismo le comunico que deberá usted acudir al acto, provisto de su Documento Nacional de Identidad, y si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo con la antelación necesaria.



CONVOCATORIA PLENO 27/06/2017, MOCIÓN DE CENSURA - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.261324 - 19/06/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JcUEjAYelVR5964dN
5svPBQESridAFnxVS
o/KVhYOMQ=

Código seguro de verificación: P4CPAK-KFKRPQCC

Pág. 1 de 1